

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Expediente número 137/09.

Visto el texto de tabla salarial de la empresa Empresas Organizadoras del Juego de Bingo en la provincia de Málaga, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, con fecha 31 de julio de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el registro de convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original de la tabla salarial en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga, 20 de octubre de 2009.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Tablas convenio bingo 2009 (2%)

	Categoría A Técnico de juego	Categoría B Técnico de sala
1. Salario base		
Mensual	781,64	746,52
Anual	11.724,50	11.197,77
2. Pagas extraordinarias	781,64	781,52
3. Plus de nocturnidad	74,44	74,46
4. Plus de transporte (día)	1,69	1,69
5. Quebranto de moneda		
Mensual	16,99	16,99
Anual	187,04	187,04
6. Horas extraordinarias	10,28	9,79
7. Plus prolong. Jornada	31,92	26,61



Empresas Organizadoras del Juego del Bingo

BOP 215, 10 de noviembre del 2009

Página 2 de 2

